

17-6-2020

**Términos de  
Referencia para la  
“Evaluación Integral”  
del fondo FORTASEG  
ejercicio 2019**  
**Administración 2018-2021**



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### Contenido

Tema	Página
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>II. OBJETIVOS</b>	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
<b>III. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA</b>	5
CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS	6
FORMATO DE RESPUESTA	6
<b>IV. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN</b>	8
MÓDULO 1. DISEÑO COHERENTE ORIENTADO A RESULTADOS	8
MÓDULO 2. PROCESOS ORIENTADOS A LA EFICIENCIA, CALIDAD Y ECONOMÍA	11
MÓDULO 3. ENTORNO ORGANIZACIONAL PERTINENTE	13
MÓDULO 4. RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	14
<b>V. CONCLUSIONES</b>	17
<b>VI. RECOMENDACIONES DE MEJORA Y RESULTADOS ESPERADOS</b>	17
<b>VII. REFERENCIAS Y ANEXOS</b>	17
<b>VIII. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR</b>	19
<b>IX. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA</b>	21
<b>X. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS</b>	24



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### I. INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del gasto público, de acuerdo con artículo 134 Constitucional, artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 54, 61 fracción II, inciso c, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 18 de Ley General de Desarrollo Social, artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García N.L, a través de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de este municipio, elaboró los presentes “términos de referencia” para la evaluación “Integral” del recurso federal FORTASEG ejercicio 2019, señalados en el “Programa Anual de Evaluación 2020”.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una evaluación integral y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos federales evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados, se presentan los objetivos de la evaluación seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir tanto la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, y la instancia técnica evaluadora externa, para concretar de manera óptima el reporte final de evaluación requerido.



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

Asimismo, se describe la metodología correspondiente; la forma en que se debe responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta; y cómo debe estar estructurado el reporte de evaluación y sus anexos, las preguntas metodológicas por tema y las consideraciones de análisis y formatos requeridos en su caso para reportar las fortalezas y oportunidades, debilidades y retos (amenazas) así como las respectivas recomendaciones, los aspectos susceptibles de mejora, los hallazgos, y las conclusiones de la evaluación.

## II. OBJETIVOS

### Objetivo general

Valorar el estado actual del fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal FORTASEG 2019, en aspectos de diseño, insumos y procesos, entorno organizacional, resultados y rendición de cuentas a efecto de optimizar de forma integral sus elementos y así potenciar sus resultados.

### Objetivos específicos

- Aprovechar un solo ejercicio evaluativo del programa para proveer un punto de vista externo sistemático con hallazgos relevantes, completos y útiles.
- Fomentar entre el personal responsable del programa el aprendizaje orientado a mejorar diversas áreas del programa hacia resultados tangibles.
- Aportar utilidad en tres sentidos:
  - Toma de decisiones: informar la toma de decisiones del personal del Municipio implicado en el programa, a fin de intervenir en las problemáticas públicas que afectan a la población sampetrina con mayor eficacia y eficiencia.
  - Aprendizaje colectivo: aportar hallazgos que permitan al personal y a los demás actores involucrados en el programa identificar las áreas de oportunidad en de esta intervención dentro y fuera del contexto operativo.



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### III. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de tipo integral se divide en cuatro temas y 26 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
DISEÑO COHERENTE ORIENTADO A RESULTADOS.	1-8	8
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	9-14	6
ENTORNO ORGANIZACIONAL PERTINENTE	15-18	4
RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	19-26	8
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>26</b>

Una de las técnicas que toma en cuenta esta evaluación integral es cualitativa porque busca encontrar explicaciones empíricas sobre la lógica interna y externa, así como sobre la contribución a resultados del programa con base en un análisis e interpretación de información pública y de experiencias de actores involucrados en su operación.

El enfoque cuantitativo se reserva para el análisis de los informes de avance físico financiero o bases de datos del programa, a efecto de inferir hallazgos mediante técnicas de análisis estadístico.

La metodología de esta evaluación consiste en la aplicación de técnicas de análisis de evidencia documental y anecdótica la cual será sistematizada en una base de datos y analizada conforme al guion de preguntas descrito en estos términos de referencia.

Se entiende por evidencia documental a toda aquella información de gabinete disponible en el sitio de transparencia municipal o bien en sus archivos internos, y por evidencia anecdótica a la información generada mediante entrevistas o encuestas aplicadas a los servidores públicos del municipio cuyas funciones inciden en el programa.



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

No obstante las consideraciones descritas en este apartado, se podrá utilizar información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Para la generación de las preguntas descritas en estos Términos de Referencia se tomaron en cuenta como modelo los criterios señalados por CONEVAL, no obstante estas preguntas en su momento podrán ajustarse razonablemente durante el proceso de evaluación, con el objetivo de obtener recomendaciones eficientes que impacten en el logro de los objetivos y que ayuden a fortalecer y mejorar el programa evaluado.

Los ajustes señalados en el párrafo anterior deberán ser autorizados por la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental y deberán describirse en el reporte de evaluación final.

### ***Criterios generales para responder a las preguntas***

Los cuatro temas incluyen preguntas específicas, de las cuales todas deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

### ***Formato de respuesta***

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (**SÍ/NO**)
  - a. en los casos en los que la respuesta sea “**Sí**”, (que incluya el número de pregunta y la oración)
  - b. Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
  - c. Se podrá responder “**No aplica**” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué **“No aplica”** en el espacio para la respuesta.

- c) El análisis que justifique la respuesta.

### ***Consideraciones para dar respuesta***

La Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de San Pedro Garza García, podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido **“No aplica”**.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su valoración*, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos en su caso.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otras, se señalan las preguntas con las que debe haber coherencia en las repuestas. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se deberán incluir en el informe de evaluación son los descritos en los términos de referencia que la CONEVAL mantiene como modelos para la operación de las evaluaciones a fondos federales, en caso de que la temática de esta evaluación integral no coincida con algunos de éstos, se podrán utilizar formatos libres, o formatos mejorados.



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### IV. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

#### DISEÑO COHERENTE ORIENTADO A RESULTADOS.

1. **¿El diagnóstico del problema público del programa tiene como fundamento y fin promover, respetar, proteger o garantizar el derecho humano a la seguridad?**

- a. *Se entiende por derecho humano aquel donde el ente público puede intervenir sin vulnerar ese u otros derechos de terceros, mismo que siendo establecido en una ley implique una facultad para el ente a cargo del programa, y el cual manifieste en el diagnóstico del problema y en los objetivos de un programa algún mecanismo para cumplir con aquello que le obliga dicha ley para hacer valer ese derecho a la población.*
- b. *La fuente de consulta puede ser el diagnóstico del problema público que justifica la existencia del programa.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 3 y 6.*

2. **¿La definición de las poblaciones potencial y población objetivo atendida, así como los servicios ofrecidos a esta mediante el programa, están orientados a identificar y cerrar brechas de oportunidades entre hombres y mujeres?**

- a. *Se entiende por igualdad de género la "situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar"*
- b. *La fuente de consulta puede ser el diagnóstico del problema público que justifica la existencia del programa.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 1 y 7.*



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### 3. ¿La lógica causal del programa está definida con base en información teórica y empírica del problema, la población que lo padece y de otros programas semejantes o complementarios?

- a. *Se entiende por lógica causal a la relación racional de los elementos que comprenden el diseño del programa, como son el diagnóstico del problema, la teoría de cambio o metodología del marco lógico del programa, las reglas de operación, el padrón de beneficiarios y los informes de avance físico-financiero. Asimismo, se entiende por información teórica y empírica del problema aquella evidencia que respalda la existencia del programa, que puede comprender estudios académicos, evaluaciones, investigaciones o registros administrativos.*
- b. *Las fuentes de consulta pueden ser el diagnóstico del problema público que justifica la existencia del programa y la matriz de indicadores.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas a las preguntas 1, 5, 6 y 7.*
- d. *Se deberá anexar la matriz de indicadores para resultados federal y/o estatal.*

### 4. ¿Los indicadores del programa cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal?

- a. *Se entiende por criterios CREMAA a aquellos descritos en los Lineamientos de la CONAC, mismos que a la letra dicen:*
  - i. *Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones*
  - ii. *Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir*
  - iii. *Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable*
  - iv. *Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente*
  - v. *Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño; y*
  - vi. *Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.*



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

- b. *La fuente de consulta puede ser las fichas metodológicas de los indicadores del programa.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas a las preguntas 11,12 y 13.*
- d. *Se deberán anexar las fichas metodológicas de los indicadores.*

**5. ¿Los objetivos y metas del programa se alinean a aquellos objetivos y metas de instrumentos de planeación públicos e intergubernamentales de mayor nivel (estatal, nacional, internacional)?**

- a. *Se entiende por alineación de objetivos y metas a la relación directa o indirecta del contenido de estos con otros de alcance mayor al municipal.*
- b. *La fuente de consulta puede ser el análisis de vinculación de objetivos a otros instrumentos de planeación.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 3 y 6.*

**6. ¿La población objetivo y atendida, actividades, productos y metas del programa se complementa o asemeja con aquellas de otros programas?**

- a. *Para este análisis se sugiere considerar problemática atendida, población objetivo y atendida, apoyos, bienes o servicios entregados, y objetivos o metas de los programas a nivel propósito.*
- b. *Las fuentes de consulta pueden ser las reglas de operación o lineamientos del programa.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 3 y 5.*
- d. *Se deberán anexar las características complementarias y coincidentes con otros programas.*

**7. ¿El proceso de selección de población beneficiaria del programa se realiza conforme a criterios imparciales y públicos?**

- a. *Se entiende por criterios imparciales que la definición entre población beneficiaria y no beneficiaria no esté sesgada con razones subjetivas; y que dichos criterios sean públicos y estén accesibles en algún sitio oficial del ente público.*



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

- b. *Las fuentes de consulta pueden ser las reglas de operación o lineamientos del programa.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 1 y 2.*

### 8. ¿La población atendida por el programa participa en alguna de las etapas de este en colaboración con el ente público responsable?

- a. *Se entiende por participación de la población beneficiaria en las etapas del programa cuando hay algún tipo de involucramiento por parte de las personas beneficiarias en el diseño, monitoreo, implementación o evaluación, el cual sea coordinado por los operadores del programa.*
- b. *Las fuentes de consulta pueden ser los mecanismos de participación de los beneficiarios en el programa.*

## PROCESOS ORIENTADOS A LA EFICIENCIA, CALIDAD Y ECONOMÍA

### 9. ¿El programa cuenta con una proyección de la demanda anual de insumos para las actividades del programa y de cómo sería cubierta en el corto, mediano y largo plazo?

- a. *La fuente de consulta puede ser estimaciones de recursos con base en resultados esperados con las actividades y el presupuesto del programa en las diversas clasificaciones contables.*
- b. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 12, 13 y*

### 10. ¿Los procesos del programa están registrados de forma sistemática definiendo actividades, subactividades, insumos y productos?

- a. *Se entiende por un registro sistemático de los procesos cuando estos se representen en diagrama de flujo de forma secuencial bajo una norma estándar.*
- b. *Para efectos de esta evaluación se estará considerando el modelo general de procesos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para verificar la secuencia de los procesos del programa.*



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

- c. *Las fuentes de consulta pueden ser los manuales de procesos.*
- d. *La respuesta deberá tener congruencia con la respuesta de la pregunta 14.*
- e. *Se deberán anexar los flujogramas de los procesos del programa.*

### 11. ¿Los productos generados por cada proceso cuentan con una medición sobre la calidad de estos y de cómo esta es percibida por la población beneficiaria?

- a. *Se entiende por calidad aquellos atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.*
- b. *Las fuentes de consulta pueden ser encuestas de satisfacción o indicadores de control de calidad.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con la respuesta de la pregunta 13.*
- d. *Se deberán anexar los instrumentos para medir la calidad o satisfacción con los productos.*

### 12. ¿El programa sigue medidas de adquisición de insumos que garanticen mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad?

- a. *La fuente de consulta puede ser el programa de adquisiciones del ente público administrativo con quien se coordine el ente público a cargo del programa.*
- b. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas a las preguntas 9, 13 y 23.*

### 13. ¿Los procesos del programa cuantifican el uso de recursos presupuestales, materiales y humanos?

- a. *Las fuentes de consulta pueden ser registros administrativos de insumos del programa y control de calidad.*
- b. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 9, 12 y 23.*
- c. *Se deberá anexar un cuadro con los límites, articulación, insumos, productos y sistemas de información de los procesos y valoración global cuantitativa.*



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

**14. ¿El personal responsable del programa sigue un cronograma de trabajo con actividades, fechas, responsables, entregables y metas?**

- a. *Las fuentes de consulta pueden ser el cronograma o plan de trabajo anual del ente público.*
- b. *La respuesta deberá tener congruencia con la respuesta de la pregunta 10.*

### ENTORNO ORGANIZACIONAL PERTINENTE

**15. ¿El personal responsable de operar el programa cumple con el perfil del puesto que desempeña?**

- a. *Se entiende por personal responsable idóneo al personal que cumple con las competencias, conocimiento o experiencia que exige el perfil del puesto.*
- b. *La fuente de consulta puede ser el perfil de los puestos de cada área operativa del programa, así como su currículum vitae institucional.*

**16. ¿El ente público responsable del programa cuenta con un mecanismo de coordinación con otros entes públicos no responsables del programa pero con incidencia en sus funciones?**

- a. *Las fuentes de consulta pueden ser el proceso transversal de coordinación o convenio de colaboración.*
- b. *La respuesta deberá tener congruencia con la respuesta de la pregunta 17.*

**17. ¿El programa tiene algún registro de cómo se cumplen las acciones esperadas del personal responsable del programa, de la población beneficiaria y de otros actores interesados para cumplir las metas programadas?**

- a. *Se entiende por acciones esperadas de estos grupos de personas aquellas conductas relacionadas a alguna etapa de programa (diseño, operación, monitoreo o evaluación) que inciden en las metas programadas en los indicadores de la MIR.*



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

- b. *Las fuentes de consulta pueden ser entrevistas o encuestas a estos grupos de personas.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 8, 15, 16 y 18*

### **18. ¿El personal responsable del programa implementa acciones propias o coordinadas orientadas a reducir riesgos que afecten el logro de metas?**

- a. *Se entiende por riesgos aquellos factores negativos que afectan el cumplimiento de los objetivos del programa y que es necesario minimizar.*
- b. *La fuente de consulta puede ser un plan de gestión de riesgos del programa.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con la respuesta de la pregunta 17.*
- d. *Se deberá anexar la matriz de riesgos del programa.*

## **RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **19. ¿Las metas y los objetivos del programa se cumplieron en los términos que establece su planeación?**

- a. *Se entiende por cumplimiento de las metas y objetivos que haya evidencia que justifique el avance de estos, de preferencia en un sentido positivo y conforme al valor esperado en la meta.*
- b. *Las fuentes de consulta pueden ser fichas de indicadores del programa, y/o informes de evaluaciones de desempeño del programa.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 20, 21 y 23.*
- d. *Se deberá anexar un cuadro con el avance porcentual histórico de los indicadores respecto de sus metas.*



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

**20. ¿Los datos cuantitativos o cualitativos del programa permiten medir los impactos del programa, es decir los efectos de éste en la condición de la población beneficiaria?**

- a. *Se entiende por impacto aquellos efectos positivos o negativos, directos o indirectos, intencionales o no, a mediano o largo plazo, percibidos en la población beneficiaria y que son atribuibles al programa.*
- b. *Las fuentes de consulta pueden ser informes de evaluaciones de desempeño o de análisis de resultados del programa.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de la pregunta 19.*

**21. ¿Los datos del programa permiten cuantificar el valor expresado en dinero generado en la población beneficiaria?**

- a. *Las fuentes de consulta pueden ser bases de datos de las características de la población beneficiaria del programa, así como del ejercicio presupuestal.*
- b. *La respuesta deberá tener congruencia con la respuesta de la pregunta 19.*

**22. ¿El personal responsable del programa rinde cuentas trimestralmente de los informes sobre el presupuesto ejercido y del avance de las metas con la evidencia justificada suficiente?**

- a. *La fuente de consulta puede ser informes físico-financieros del programa.*
- b. *La respuesta deberá tener congruencia con la respuesta de la pregunta 26.*
- c. *Se deberá anexar el presupuesto del programa conforme a las clasificaciones y momentos contables del CONAC.*

**23. ¿El programa cuenta con un análisis para determinar en qué medida los resultados a nivel propósito y fin podrían mantenerse al término o ausencia de éste?**

- a. *La fuente de consulta puede ser un análisis o estrategia sobre la sostenibilidad de los resultados del programa.*
- b. *La respuesta deberá tener congruencia con la respuesta de la pregunta 19.*



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

**24. ¿Las recomendaciones de mejora al programa planteadas en evaluaciones o auditorías anteriores se han atendido por el personal responsable del programa en un proceso de mejora continua?**

- a. *Se entiende por mejora continua al ciclo ininterrumpido de identificación de áreas de oportunidad que deriva en planeación, implementación, seguimiento y evaluación de cambios orientados a optimizar los resultados del programa.*
- b. *La fuente de consulta puede ser un documento de trabajo sobre los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores al programa.*

**25. ¿El padrón de la población beneficiaria del programa o equivalente es de acceso público y protege información personal?**

- a. *La fuente de consulta puede ser un enlace electrónico al sitio donde se publica el padrón.*
- b. *La respuesta deberá tener congruencia con la respuesta de la pregunta 26.*

**26. ¿La información susceptible de interés público del programa se hace pública en formato de datos abiertos?**

- a. *Se entiende por datos abiertos a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.*
- b. *La fuente de consulta puede ser el listado de documentos obligatorio por difundir públicamente.*
- c. *La respuesta deberá tener congruencia con las respuestas de las preguntas 22 y 25.*



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### V. CONCLUSIONES

Resumen de los principales hallazgos encontrados, así como de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa evaluado. Se proporcionarán hallazgos que sean:

- Relevantes: se genera conocimiento novedoso y replicable sobre el programa, la problemática que atiende y los actores involucrados.
- Oportunos: se entregan avances en puntos relevantes para informar el proceso de toma de decisiones y cumplir con la rendición de cuentas a los entes que requieren la evaluación.
- Valiosos: se facilita el aprendizaje y retroalimentación en la toma de decisiones con base en lecciones, conclusiones y recomendaciones articuladas lógicamente.

### VI. RECOMENDACIONES DE MEJORA Y RESULTADOS ESPERADOS

Delinear la ruta crítica de acciones de mejora al programa evaluado con base en el FODA y las conclusiones, dirigida a las unidades responsables del programa.

Para el desarrollo de este tema se deberán tomar como base los formatos o anexos descritos para tal fin en los términos de referencia desarrollados por el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones descritos en las leyes y reglamentos en la materia o bien en la literatura de referencia. Dichos formatos podrán mejorarse para optimizar su presentación sin dejar de lado la esencia fundamental del FODA.

### VII. REFERENCIAS Y ANEXOS

Enlistar en el reporte las fuentes documentales consultadas, entrevistas o encuestas aplicadas, los documentos utilizados como fuente que facilitan una mayor comprensión de los hallazgos del informe.

Además de los criterios para la evaluación de los fondos federales establecidos por la CONEVAL y a fin de asegurar una calidad profesional de los productos entregables de las evaluaciones, el equipo de evaluadores deberá seguir los nueve criterios de valoración de la calidad de informes de la



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

Comisión Europea, así como también las normas y estándares del grupo de evaluación de la Organizaciones de las Naciones Unidas (2017), en específico los siguientes puntos:

- **Utilidad.** Generar conclusiones y recomendaciones relevantes para fomentar el aprendizaje institucional e informar la toma de decisiones sobre el objeto monitoreado o evaluado.
- **Credibilidad.** Aplicar una metodología cualitativa y/o cuantitativa rigurosa, transparente, ética e inclusiva.
- **Independencia.** Realizar el monitoreo o la evaluación con absoluta libertad sin influencias o amenazas que afecten la imparcialidad del trabajo.
- **Imparcialidad.** Garantizar que los integrantes del equipo evaluador se conduzcan con objetividad en las etapas del monitoreo o evaluación y que no hayan tenido responsabilidades en el objeto evaluado.
- **Ética.** Realizar el monitoreo o la evaluación con entera integridad, respeto de las creencias, usos y costumbres de los entornos sociales y culturales, garantizando la confidencialidad de la información y el consenso de las personas para utilizarla.
- **Transparencia.** Hacer públicos los documentos generados como resultado del monitoreo o evaluación, previa autorización del responsable del programa y el ente contratante.
- **Derechos humanos e igualdad de género.** Aplicar los principios de los derechos humanos y la igualdad de género en las etapas del monitoreo o evaluación.
- **Profesionalidad.** Realizar el ejercicio de monitoreo y evaluación bajo una sólida formación académica y experiencia laboral, estándares y principios éticos del equipo.

Toda información documental o anecdótica que no sea pública y se haya obtenido durante el proceso de evaluación será confidencial y se utilizará estrictamente para los objetivos de la evaluación indicados en estos lineamientos. En la aplicación de las entrevistas deberá mostrarse a quienes participen un aviso de privacidad sobre la recopilación, almacenamiento y uso de su información.

Los avances del informe preliminar y final de la evaluación solo se difundirán por consentimiento del ente a cargo del programa evaluado y del ente contratante de la evaluación.



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### VIII. PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR

#### Ficha técnica

Finalmente, se debe llenar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la ficha técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

#### “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora
- Nombre del coordinador de la evaluación
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

En la siguiente tabla se especifican los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador.

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en algunos de los siguientes aspectos: en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Dos evaluaciones



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

El evaluador externo deberá acreditar los requisitos mínimos establecidos en el numeral trigésimo segundo de los Lineamientos de Evaluación de la APF el cual a la letra menciona lo siguiente:

- I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable
- II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El objeto de la evaluación
- b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación
- c) La currícula del personal que realizará la evaluación del fondo o programa de que se trate, que incluya:
  - i. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares
  - ii. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio
- d) La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa federal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### IX. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregará el *proveedor* al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1. En cada una de las etapas señaladas, la instancia evaluadora debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesita para presentar sus resultados.

#### CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de entrega
<b>Primera entrega</b> del informe de evaluación integral (preguntas 1 a 14). Presentaciones en Power Point, documentos en Word y listas de asistencia.	<b>(30/09/ 2020)</b>
<b>Segunda entrega</b> del informe de evaluación integral (preguntas 15 a 26). Reporte y lista de asistencia de la primera reunión y presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del informe. Respuesta a comentarios realizados a la primera entrega por personal responsable del programa evaluado y contratante de la evaluación.	<b>(30/09/ 2020)</b>
<b>Tercera entrega</b> Informe Ejecutivo de la Evaluación que contenga: Principales hallazgos de la Evaluación integral Costo - Beneficio para el Municipio del Programa y sus componentes Recomendaciones del Evaluador al Programa evaluado Conclusiones.	<b>(15/10/ 2020)</b>
<b>Cuarta entrega</b> del informe de Evaluación Integral del FORTASEG 2019 que debe contener la siguiente estructura: Portada. Índice. Resumen ejecutivo. Glosario de términos. Introducción. Objetivos. Metodología.	<b>(30/10/2020)</b>



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

Características y valoración del programa.

- I Diseño coherente orientado a resultados.
- II Procesos orientados a la eficiencia, calidad y economía.
- III Entorno organizacional pertinente.
- IV Resultados y rendición de cuentas.

Conclusiones.

- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Recomendaciones.

Referencias y anexos (al menos los siguientes)

- Matriz de indicadores para resultados federal y/o estatal.
- Fichas metodológicas de los indicadores.
- Características complementarias y coincidentes con otros programas.
- Flujogramas de los procesos del programa.
- Instrumentos para medir la calidad o satisfacción con los productos.
- Límites, articulación, insumos, productos y sistemas de información de los procesos y valoración global cuantitativa.
- Matriz de riesgos del programa.
- Avance porcentual histórico de los indicadores respecto de sus metas.
- Presupuesto del programa conforme a las clasificaciones y momentos contables del CONAC.
- Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora y resultados percibidos por el personal.
- Guion de entrevistas aplicadas.
- Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación (Norma del CONAC).



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

Se debe considerar la realización de mínimo tres reuniones. Cada una posterior a la entrega de los productos con la unidad o área de evaluación, los operadores del programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación del equipo de evaluación.

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría ubicada en la calle Independencia No. 316, cuarto piso, Centro del municipio de San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66230, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el Evaluador contratado y su representante legal. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Queda asentado que la versión del producto entregado, será considerado como final hasta que la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García N.L. emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 15 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental.

Los entregables que el evaluador externo deberá presentar al finalizar los trabajos de evaluación y que serán entregados en 3-tres tantos son: un informe final de la Evaluación Integral FORTASEG 2019, un informe ejecutivo, la base de datos y evidencias que contenga la información con la que



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

se llevó a cabo la evaluación en forma impresa y digital. El informe final y ejecutivo en su forma impresa y digital deberá presentarse en letra arial número 12, justificado e interlineado de 1.5.

De acuerdo a la norma para establecer el formato de difusión de los resultados federales ministrados a las entidades federativas, el evaluador externo, entregará un resumen de los resultados del estudio en el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (anexo 1) del numeral 18.

1. Descripción de la evaluación
2. Principales hallazgos de la evaluación
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
4. Datos de la instancia evaluadora
5. Identificación del programa
6. Datos de contratación de la evaluación
7. Difusión de la evaluación

## X. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

El *proveedor* es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el *proveedor* es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al *proveedor* sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El *proveedor* contará con 20 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 40 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicite.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del *proveedor* recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, unidad o área de evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### ***Punto de reunión***

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de San Pedro ubicada en la calle Independencia No. 316, cuarto piso, Centro del municipio de San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66230. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

### ***Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio***

El *proveedor* deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar al área *contratante* para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

El área requirente, supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación. Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.



# Municipio de San Pedro Garza García N.L.

## Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019

### **Condiciones generales**

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el *proveedor* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto **es propiedad del área requirente por lo que el *proveedor* no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.** De igual manera el evaluador deberá trasladar la propiedad intelectual de los productos de la evaluación al H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L. Así mismo el evaluador externo solo podrá utilizarlos como portafolio curricular y por ningún motivo podrá vender o enajenar parcial o totalmente cualquiera de los productos de la evaluación.
3. El *proveedor* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *proveedor* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.



# **Municipio de San Pedro Garza García N.L.**

## **Términos de Referencia para la evaluación integral del FORTASEG ejercicio presupuestal 2019**

### **Otras consideraciones.**

Estos términos de referencia son la guía por medio de la cual el evaluador externo contratado podrá enfocar la evaluación integral al fondo FORTASEG ejercicio 2019.

La interpretación o modificación de estos Términos de Referencia, le compete a la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

Estos términos de referencia para la evaluación integral del fondo FORTASEG ejercicio 2019 entraran en vigor a partir del día 30 de junio de 2020.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de junio de 2020.**

**SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA GUBERNAMENTAL**